



**Ayuntamiento de Ponferrada**

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de: **“SUPRESIÓN DE BARRERAS A LA MOVILIDAD ENTRE LA C/ GUATEMALA Y LA C/ GENERAL VIVES”**, con un presupuesto máximo de: Base Imponible 246.988,36 Euros, I.V.A. 39.518,14€ Total 286.506,50 Euros

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- SOTECO S.L.
- 2.- SATI S.L.
- 3.- ALDEBI S.C.L.
- 4.- PONCECONS
- 5.- CYMOTSA
- 6.- CONSTRUCCIONES BASANTE S.L.
- 7.- ECK BIERZO S.A.
- 8.- CONSTRUCTORA CEPEDANA S.L.
- 9.- CONSTRUCCIONES CORRAL JAÑEZ S.L.
- 10.- ESCO S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- ALDEBI S.C.L.  
PLICA Nº 2.- CYMOTSA  
PLICA Nº 3.- PONCECONS S.L.  
PLICA Nº 4.- SOTECO S.L.  
PLICA Nº 5.- ECK BIERZO S.A.  
PLICA Nº 6.- CONST. CEPEDANA S.L.  
PLICA Nº 7.- CONST. BASANTE S.L.  
PLICA Nº 8.- SATI S.L.  
PLICA Nº 9.- O.T. ESCO S.L.  
PLICA Nº 10.- CORRAL JAÑEZ CONSTRUCCIONES S.L.

**RESULTANDO** que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	ALDEBI S.C.L.	239.578,71€	38.332,59€	277.911,30€
2	CYMOTSA	230.563,64€	36.890,18€	267.453,82€
3	PONCECONS S.L.	222.262,38€	35.561,98€	257.824,36€
4	SOTECO S.L.	245.817,17€	39.330,75€	285.147,92€
5	ECK BIERZO S.A.	212.410,00€	33.985,60€	246.395,60€
6	CONST. CEPEDANA S.L.	216.954,58€	34.712,73€	251.667,31€
7	CONST. BASANTE S.L.	222.264,83€	35.562,37€	257.827,20€
8	SATI S.L.	223.525,38€	35.764,06€	259.289,44€



**Ayuntamiento de Ponferrada**

9	ESCO S.L.	234.515,45€	37.522,47€	272.037,92€
10	CORRAL JAÑEL CONST.	206.976,25€	33.116,20€	240.092,45€

**RESULTANDO** que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	Org. de la Obra	Mejoras	Cuantía Mano de obra	Reduc. Plazo Ejecución	Aum. Plazo Garantía	Of. Economica	TOTAL
1	ALDEBI S.C.L.	0,50	1,50	1,00	0,25	1,00	0,37	4,62
2	CYMOTSA	0,25	0,25	3,00	1,00	1,00	0,82	6,32
3	PONCECONS S.L.	0,25	1,50	0,00	0,00	1,00	1,24	3,99
4	SOTEKO S.L.	0,25	0,75	0,50	0,50	1,00	0,06	3,06
5	ECK BIERZO S.A.	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	1,73	6,23
6	CONST. CEPEDANA S.L.	0,50	0,25	3,00	1,00	1,00	1,50	7,25
7	CONST. BASANTE S.L.	0,25	0,50	3,00	0,50	1,00	1,24	6,49
8	SATI S.L.	0,25	0,50	3,00	1,00	1,00	1,17	6,92
9	O.T. ESCO S.L.	0,25	0,75	0,00	0,00	1,00	0,62	2,62
<b>10</b>	<b>CORRAL JAÑEZ CONST. S.L.</b>	<b>0,50</b>	<b>2,00</b>	<b>1,30</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>2,00</b>	<b>7,80</b>

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“SUPRESIÓN DE BARRERAS A LA MOVILIDAD ENTRE LA C/ GUATEMALA Y LA C/ GENERAL VIVES”**, a la entidad **CORRAL JAÑEZ CONSTRUCCIONES S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 206.976,25.€; I.V.A. (16%) 33.116,20 €; Total 240.092,45 €, plazo de Ejecución 2 Meses, jornales (464). plazo garantía 3 años, amplia 2 años, con las siguientes mejoras: Colocación Marquesina espera, equipo videovigilancia, proyectores, Urbanización asfalto Street Print. Colocación banco madera, silla, papelería y fuente fundición y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de: **“SUPRESIÓN DE BARRERAS A LA MOVILIDAD ENTRE LA C/ GUATEMALA Y LA C/ GENERAL VIVES”**, a la entidad **CORRAL JAÑEZ CONSTRUCCIONES S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 206.976,25.€; I.V.A. (16%) 33.116,20 €; Total 240.092,45 €, plazo de Ejecución 2 Meses, jornales (464). plazo garantía 3 años, amplia 2 años, con las siguientes mejoras: Colocación Marquesina espera, equipo videovigilancia, proyectores, Urbanización asfalto Street Print. Colocación banco madera, silla, papelería y fuente fundición y resto de condiciones fijadas en su oferta.

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 10.348,81 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago anuncio 89,60 €

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinte de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO